



RESOLUCIÓN N° **0325**
NEUQUEN, 08 JUN 2011

VISTO :

La Solicitud N° 35284 serie D, originada por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA. en el marco de la Licitación Pública N° 21/2009 - Orden de Compra N° 1061/2010, por el lapso contractual de Un (1) año;

Que el artículo N° 3 de las Cláusulas Generales de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período de seis (6) meses;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Gobierno;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1061/2010 emitida oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Licitación Pública N° 21/2009 para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, por el lapso contractual de Seis (6) meses, lo que hace el importe total de \$ 697.680,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, avalado por el Secretario de Gobierno y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Cr. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

FDO. BIANCHI
BALDO

